

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MAJAGUAL  
MAJAGUAL – SUCRE

CODIGO N° 704294089001

SECRETARIA DEL JUZGADO

LIQUIDACION DE COSTAS PROCESALES (ART. 446 - 366 C.G.P.)

De conformidad con lo estatuido en el artículo 446 y 366 del C.G.P, se procede a liquidar las costas procesales, una vez ejecutoriado el auto aprobatorio de liquidación del crédito, de la siguiente manera:

CAPITAL: \$ 10.215.000.oo.

AGENCIAS EN DERECHO: \$ 2.133.000.oo.

OROS VALORES F. 53): \$ 10.000.oo..

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS:

SON: DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS (\$ 2.143.000.oo.)

Efectuada en el proceso:

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACION : 70-4294089001-2017-00095-00

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

APODERADO: DR. JOSE CARLOS DIAZ TURIZO

DEMANDADO: CASTULO MANUEL ARREOLA SALCEDO

MAJAGUAL, SUCRE, MAJAGUAL, SUCRE, DIECIOCHO (18) AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE (2020).

  
JUAN CARLOS GARRIDO REDONDO  
SECRETARIO

Jugar/Jpmm011

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL MAJAGUAL, SUCRE

Código No. 704294089001

TRASLADO VIRTUAL DE LIQUIDACION  
DE COSTAS PROCESALES

PROCESO:	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
REFERENCIA:	704294089001-2017-00095-00
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APODERADO:	DR. JOSE CARLOS DIAZ TURIZO
DEMANDADOS:	CASTULO MANUEL ARREOLA SALCEDO

Se pone a disposición de los sujetos procesales en TRASLADO VIRTUAL en la PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL la presente LIQUIDACION DE COSTA PROCESALES por el término legal de tres (3) días, para que se pronuncien sobre ella, de conformidad con lo dispuestos en los artículos 110 y 366 del Código General del Proceso.

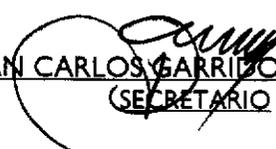
Lo anterior de conformidad con lo dispuestos en los artículos 110 del Código General del Proceso y conformes a las ordenanzas del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

Se INCORPORA en traslado en la PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL por el término de UN (1) DIAS.

HOY SE SUBE A LA PAGINA WEB  
EL DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DEL 2020

INICIA TRASLADO VIRTUAL: DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DEL 2020 A LAS 8:00 A.M.

VENCEN TRASLADO VITUAL: VEINTIUNO (21) DE AGOSTO DEL 2020 HORA 5:00 P.M.

  
JUAN CARLOS GARRIDO REDONDO  
(SECRETARIO)

Jugar/jpmm-001